

## **ACTA No 019**

### **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN PROYECCIÓN ECO-SOCIAL**

**EL SOCIO FUNDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN JULIAN CAMILO VIANCHA PINZÓN POR SOLICITUD DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS FUNDADORES CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS POR ESCRITO CON FECHA 05 DE MARZO DE 2020, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DÍA 5 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DE FORMA VIRTUAL DEBIDO A LAS LIMITANTES DE MOVILIDAD A CAUSA DEL COVID19.**

FECHA DE LA ASAMBLEA: 5 de mayo de 2020

HORA: 8:00 A.M – 12: 30P.M.

LUGAR: Virtual, plataforma hangouts

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia.
4. Elección de Presidente y Secretaria de la Asamblea.
5. Entrega informe representante Legal de la Fundación.
6. Entrega de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 a cargo del Contador de la fundación.
7. Dictamen Revisor Fiscal de la Fundación.
8. Aprobación Estados Financieros.
9. Propositiones y varios.
  - Vinculación al régimen especial
  - Revisión de actividades meritorias
  - Revisión en estatutos de no repartición de excedentes ni de aportes en ningún caso.
  - Revisión de identificación de cargos, responsabilidad y toma de decisiones.
  - Autorización al Representante legal para la presentación de documentos para acceder al régimen especial.
  - Cambio de representante legal
  - Cambio de domicilio
  - Aportes Mensuales
10. Lectura y aprobación de la presente acta.

## **DESARROLLO**

### **1) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

El socio Fundador y representante legal Julián Viancha realiza el llamado a lista con los siguientes fundadores presentes:

Miguel Ángel Vianchá Pinzón

Mildred Alexandra Vianchá Pinzón

Hecho el llamado a lista se constata que se encuentran el 100% de los asociados y que existe el quórum para empezar la asamblea ordinaria.

### **2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Realizada la lectura al orden del día se aprueba por unanimidad.

### **3) HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

Como parte de los actos protocolarios se coloca la Asamblea de pie para escuchar y entonar el himno Nacional de la República de Colombia.

### **4) ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

Por unanimidad se decide nombrar a los asociados:

Miguel Ángel Vianchá Pinzón como presidente de la asamblea

Mildred Alexandra Vianchá Pinzón como secretaria de la asamblea

### **5) ENTREGA INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.**

Buenos días,

Este 2019 se generó la alianza que se realizó con la empresa SIGAG, la cual consta del uso con la herramienta SIGAIND. Con la cual se generaron desarrollos de su herramienta que involucran temas pecuarios, con recursos aportados por NWF, así mismo se inicio el proyecto piloto con la organización Alquería con trazabilidad.

Durante el año 2019 el desarrollo del proyecto "La Revolución de la Cero Deforestación" se enmarco en tres aspectos básicos: 1. Investigación y generación de informe de trazabilidad; 2. Desarrollo de Plataforma de Comunicación Sociedad Sostenible; 3. Desarrollos de sistemas que permitan la trazabilidad en el sector pecuario y agrícola y faciliten los análisis de riesgos en el sector agrícola y pecuario. Así mismo se participaron en diferentes eventos y actividades de orden nacional e internacional.

A finales del año 2017 se inició con el diagnóstico de la trazabilidad en Colombia, ya que es un factor relevante para poder determinar el origen de los productos que pueden estar vinculados con deforestación, para el 2019 se culminó el informe de trazabilidad denominado "La trazabilidad como herramienta en la lucha contra la deforestación; un diagnóstico en el sector de la ganadería bovina Colombiana" el cual se ha socializado con diferentes entidades, incluidos: Ministerio de Medio Ambiente, GGGI, Acuerdo cero

deforestación de Carne y Leche y Mesa de Ganadería Nacional, así como en el taller organizado por WWF sobre el Accountability framework Initiative, TFA.

Se desarrollo la Plataforma Sociedad Sostenible, la cual es una plataforma de comunicaciones que busca visibilizar iniciativas sostenibles del sector privado y público y generar redes de contactos a nivel Latinoamérica, su lanzamiento se realizo en el mes de Mayo del 2019 en el marco del TFA2020 Global. Durante los meses de trabajo se generaron 7.563 visitas, un aproximado de 1.000 visitas mensuales en promedio a la plataforma web, y en sus redes sociales cuenta con 868 seguidores en Facebook, 514 en Instagram y 113 en twitter; así mismo se realizaron 25 entrevistas, se escribieron 64 Artículos, se editaron 14 Videos y se crearon 5 galerías de fotografías.

Sociedad Sostenible en conjunto con Proyección Eco-Social, dieron cubrimiento y participaron en los siguientes eventos; Tropical Forest Alliance, Lanzamiento Huella Forestal Colombia, Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Cobertura Mesa de Carne Sostenible Latinoamérica (Brasil), Marcha por los líderes sociales, Marcha Paro Noviembre, Economía Circular, Lanzamiento de la certificación jurisdiccional de RSPO (Ecuador).

Vinculando el trabajo realizado en el diagnóstico de trazabilidad y generando una alternativa para el manejo de información, monitoreo de riesgos y llevar una trazabilidad, se genero una alianza con la empresa de desarrollo tecnológico SIGAG, con el desarrollo de un modulo pecuario que apoye la trazabilidad en el sector ganadero y evalúe la gestión del Riesgo. Este desarrollo dio inicio a un proyecto piloto que se inicio en diciembre del presente año con la empresa Alquilería, con la cual se busca analizar el riesgo ambiental de 1700 proveedores de leche, y seleccionar un grupo de proveedores que se encuentren en una zona con riesgo ambiental alto y generar un proceso de planificación predial promoviendo la conservación de bosques y ecosistemas estratégicos como paramos, así mismo se esta en proceso de conversación para un proyecto piloto en el sector cárnico y en el de Aceite de Palma.

Así mismo dentro de los espacios de participación de lideraron los grupos de monitoreo e información de los acuerdos de carne y lácteos, así mismo somos los líderes de grupo de comunicaciones del TFA y de la Mesa de Ganadería Sostenible Colombia, fuimos parte de las 15 organizaciones participantes en interpretación nacional de la guía de principios y criterios de RSPO. Así mismo se participó en el grupo de monitoreo Acuerdo de Palma, en el Grupo Consultivo para América Latina de RSPO y en el Grupo de Mercados de la Mesa de ganadería Sostenible en donde se construyeron los principios y criterios de ganadería sostenible. Por último, en el mes de Octubre el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible entrego la secretaria técnica del Acuerdo Cero Deforestación del Aceite de Palma a la Fundación Proyección Eco-Social la cual asumió el liderazgo de la misma comenzando por el fortalecimiento de los grupos conformados y fomentando la articulación de la secretaria del acuerdo de palma, junto con las demás secretarias y el TFA.

Julian Camilo Vianchá Pinzón  
Gerente General

## **6) ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A CARGO DEL CONTADOR DE LA FUNDACIÓN**

Se dieron a conocer los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2019 de los cuales se adjuntan a la presente acta. Luego de 1 hora de exposición se aprueba el balance general.

## **7) DICTAMEN REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN.**

A continuación se adjunta el dictamen de la Revisora Fiscal de la Fundación quién es Contador Público con tarjeta profesional vigente y con experiencia en el ámbito de la revisoría fiscal.

*Se adjuntan a la presente acta*

## **8) APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.**

Realizado la entrega del informe contable por parte de la Contadora y de la Revisora Fiscal de la Fundación los asociados debaten por alrededor de 15 minutos los mismos y estos son aprobados por unanimidad.

## **11) PROPOSICIONES Y VARIOS**

### **- Vinculación al Régimen Tributario Especial**

Se socializa la posibilidad de acogernos en el régimen especial y los requerimientos que se exigen, para lo cual se especifica que:

- a. El objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario en donde se evidencio que nuestro objeto social esta enfocado y aparecen especificados en los estatutos de nuestra organización, las actividades meritorias corresponden a:

- *Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser, Educación para el trabajo y desarrollo humano*
- *Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras; b. Actividades orientadas a la*

*promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.*

- *Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*
- *Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.*
- *Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.*

b. Se especifica que los estatutos deben contar con los siguientes textos:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Para lo cual se revisan los estatutos en el cual en su artículo 58 especifica:

*"Destino del patrimonio: los bienes y los fondos de la fundación son indivisibles, ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedente. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendrán preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresaran en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la fundación, ni aun por razón de liquidación las utilidades serán aplicables en cuanto no se capitalicen a los fines de la fundación y en caso de liquidación se observara lo previsto por las leyes y los estatutos".*

De tal forma que cumple con lo requerido en para aplicar al Régimen Tributario Especial, así mismo la Asamblea ratifica la no división ni Re participación de excedentes, donaciones o aportes a ninguno de sus asociados, ni en caso de liquidación.

c. Revisión de los cargos directivos de la entidad. entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

*Se evidencia que los cargos directivos aparecen en los estatutos la información descrita anteriormente.*

- d. Autorización al Representante legal a presentar los documentos para la aplicación al Régimen Tributario Especial.

Los socios fundadores en la presenta Asamblea General Ordinaria, autorizan al representante legal de la fundación para aplicar y entregar los documentos necesarios para que la Fundación Proyección Eco-Social realice su postulación para acceder al Régimen Tributario Especial por considerar que se cumple por lo exigido por la normatividad, por tal razón se autoriza a la presentación de los documentos y a la realización de los trámites necesarios.

#### **- Cambio de representante legal**

El Socio Fundador, Julián Camilo Vianchá Pinzón, expresa que siente un deber cumplido por estos 7 años de trabajo y liderazgo en la fundación y especifica que se quiere retirar del cargo de representante legal, por esta razón propone a Miguel Ángel Vianchá Pinzón, c.c. 74.083.748, quien acepta sin embargo especifica que el cambio se realizaría para el próximo año, debido a las complicaciones por el COVID es mejor mantenernos tal cual estamos actualmente y que Julián Vianchá continúe como representante legal durante el presenta año, en dado caso la situación actual mejore se convocara a una asamblea extraordinaria para el cambio de representante legal.

#### **- Cambio de domicilio.**

El socio Fundador Miguel Ángel Vianchá propone un cambio de domicilio de la fundación a la ciudad de Villavicencio debido a los tramites que se deben realizar y demás gestiones por concepto de la representación legal, a lo cual los socios fundadores especifican que en vista de la situación de emergencia actual a causa del covid es mejor continuar con el domicilio actual, en dado caso la situación actual mejore se convocara a una asamblea extraordinaria para el cambio de domicilio.

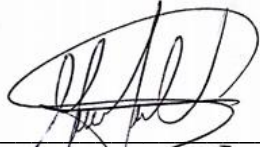
#### **- Aportes a la fundación.**

El señor presidente de la asamblea Miguel Ángel Vianchá Pinzón reafirma la cuota de 10 mil. La propuesta es aceptada por unanimidad.

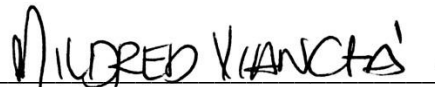
### **12) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA**

El señor presidente de la asamblea propone un receso de veinte minutos para que se revise el acta de la asamblea para aprobarla en esta misma reunión. Pasados los veinte minutos se decide por unanimidad aprobar el acta en su contenido y decisiones tomadas en la misma.

Siendo en Sogamoso las 12:30 pm del día 5 de mayo de 2020 se da por terminada la  
asamblea general de asociados de la fundación Proyección Eco-Social, en  
constancia firman:



\_\_\_\_\_  
Miguel Ángel Vianchá Pinzón  
Presidente



\_\_\_\_\_  
Mildred Alexandra Vianchá Pinzón  
secretaria

